

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 12 enero del 2024

VISTOS :

El Memorandum N° 68 de fecha 12 de enero del 2024, enviado por la Coordinadora del PRODESAL de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es probar la adquisición de faldones y pasacalles los que permitirán brindar una mejor imagen corporativa en la presentación de nuestros usuarios en ferias y exposiciones, además de ser utilizados en otras actividades propias del programa como Expo PRODESAL y día del campesino e instancias de participación como vendimia entre otros.

DECRETO EXENTO N° 239

1.- Aprueba Programa Denominado "Adquisición de faldones y pasacalles PRODESAL Santa Cruz" para el mes de enero del año 2024, siendo beneficiados todos los usuario PRODESAL participantes en ferias y exposiciones.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.018.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)